



RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000080 - 2018 - GM-MDI

Independencia, 23 de Abril del 2018

VISTO:

El Informe N° 079-2018-GAF-MDI de fecha 19 de abril del 2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 456-2018-SGL-GAF-MDI de fecha 19 de abril del 2018 de la Sub Gerencia de Logística por el cual solicita la **Modificación N° 04 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Independencia para el Ejercicio 2018**, para la inclusión de la "Adquisición de artículos de ferretería y herramientas para cumplimiento de metas (14 y 15)" solicitados por la Sub Gerencia de Areas Verdes y Saneamiento Ambiental, proceso a convocar de acuerdo a los montos establecidos y conciliados con la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización;

CONSIDERANDO:

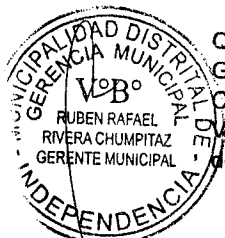
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades- cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su artículo 26° señala que, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana,..."; en tanto que, en su artículo 27° señala que, "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente General...", mientras que, en el artículo 28° se indica que, "La estructura orgánica básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, ...";

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2018-GM-MDI, de fecha 18 de Enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2018, de conformidad con lo previsto en los Artículos N° 6 y 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que señala: "(...) Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCF mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, ...";

Que, la Sub Gerencia de Logística con Informe N° 456-2018-SGL-GAF-MDI de fecha 19 de abril del 2018 informa que habiéndose realizado el estudio de posibilidades de mercado para la adquisición de lo solicitado por la Sub Gerencia de Areas Verdes y Saneamiento Ambiental, solicita la modificación vía inclusión la Modificación N° 04 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Independencia para el Ejercicio 2018;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, con fecha 10 de abril del 2018, mediante memorando N° 1119-2018-GAF-MDI, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente, a fin de incluir en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal del año 2018 de esta Corporación Edil, lo solicitado por la Sub Gerencia de Areas Verdes y Saneamiento Ambiental, lo cual es otorgado con Nota de Certificación N° 594-2018-GPPR-MDI por el monto de S/ 198,891.30 para la "Adquisición de artículos de ferretería y herramientas para cumplimiento de metas (14 y 15)";



CARACTERISTICAS	MES PROBABLE DE CONVOCAR	TIPO PROCESO	MONTO SOLES	TIPO DE MODIFICACION
"Adquisición de artículos de ferretería y herramientas para cumplimiento de metas (14 y 15)", solicitado por la Sub Gerencia de Areas Verdes y Saneamiento Ambiental.	ABRIL	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	198,891.30	INCLUSION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el informe de visto solicita la modificación N° 04 vía inclusión al Plan Anual de Contrataciones para el proceso de selección señalado en el Informe N° 456-2018-SGL-GAF-MDI, por motivo de la aprobación del POI 2018, lo que remite a este Órgano Superior Jerárquico para su aprobación;

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, así como en cuanto a lo ceñido en el artículo 6 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que la aprobación y difusión de las modificaciones del PAC, será **publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2017-MDI, de fecha 09 de agosto del 2017, en su artículo primero, inciso c), se resuelve ratificar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal correspondiente"; por lo que de conformidad con las atribuciones delegadas en la precitada Resolución de Alcaldía y a lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA MODIFICACIÓN N° 04 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA para el ejercicio Fiscal 2018, según el siguiente detalle:

CARACTERISTICAS	MES PROBABLE DE CONVOCAR	TIPO PROCESO	MONTO SOLES	TIPO DE MODIFICACION
"Adquisición de artículos de ferretería y herramientas para cumplimiento de metas (14 y 15)", solicitado por la Sub Gerencia de Areas Verdes y Saneamiento Ambiental.	ABRIL	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	198,891.30	INCLUSION

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Logística, poner a disposición de los interesados en la dependencia de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad y en la página Web de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – D.S. N° 350-2015-EF.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas **a través de la Sub Gerencia de Logística**, la publicación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el cual deberá ejecutarse en un plazo no menor de cinco (5) días hábiles de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA MUNICIPALDCC. RUBÉN DARÍO RIVERA GHUMPITAZ
GERENTE